

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

Introducción

El Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés es un órgano colegiado conformado por personas servidoras públicas que tiene como objetivo el fomento a la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante en el clima y cultura organizacional.

Uno de los objetivos primordiales de la Política Estatal Anticorrupción consiste en impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés mediante comités de ética. Razón por la cual resulta necesario que se fortalezcan las acciones que realizan estos órganos colegiados encaminadas a salvaguardar de manera efectiva la cultura de integridad.

El artículo 11, fracción X, del "Acuerdo de Creación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado", establece que la Unidad Especializada, adscrita a la Contraloría del Estado, cuenta con la atribución de definir los términos y condiciones conforme a los cuales deban elaborarse los Programas Anuales de Trabajo, por parte de los Comités de las diversas Dependencias y Entidades públicas.

Razón de lo anterior, se da a conocer el siguiente;

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

OBJETIVO GENERAL

Establecer las acciones que se implementarán por el Comité de Ética en el año 2024 que le permitan garantizar una cultura de integridad, además de asegurar un comportamiento ético y responsable en el ejercicio de las funciones de las y los servidores públicos; así como establecer los mecanismos de capacitación y difusión que fortalezcan e incentiven una cultura de integridad en el servicio público con la finalidad de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, como elementos distintivos de una gestión pública eficiente y eficaz en la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Los componentes del Programa Anual de Trabajo 2024 se dividirán en tres indicadores de cumplimiento:

INDICADORES		
No.	Indicador	Descripción
1	Indicador de operación del Comité	El presente indicador permitirá analizar la efectividad de gestión del Comité en la implementación de acciones estratégicas inherentes a sus atribuciones y objetivos.
2	Indicador de difusión	El presente indicador permitirá analizar la efectividad en la difusión de la materia de la cultura de integridad, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como el artículo 50 del Código de Ética.
3	Indicador de capacitación	Este índice permitirá analizar la efectividad de la capacitación continua en los temas de integridad pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 del Código de Ética, así como el artículo 12, fracción XII del Acuerdo.

El programa de trabajo toma como referencia buenas prácticas y áreas de oportunidad identificadas en el mecanismo de revisión entre pares de los Comités de Ética.

Para referir esta circunstancia, se identificarán con las siguientes abreviaturas:

- **BP:** Buenas prácticas.
- **AO:** Áreas de oportunidad.

TABLEROS DE INDICADORES

INDICADOR	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN DEL COMITÉ		
OBJETIVO	ESTRUCTURAR LA GESTIÓN DEL COMITÉ EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS INHERENTES A SUS ATRIBUCIONES		
CLAVE	ACTIVIDAD	FECHA	COMPONENTES DE REVISIÓN
1	<p>Actualización del acta de integración del Comité para el año 2024</p> <p>1.1 Medio de verificación: Acta de sesión. (febrero - marzo)</p> <p>1.4. Evidencia difusión del directorio.</p>	Febrero -Marzo	<p>1.1. El Acta debe contener la conformación del Comité para el año 2024, con vocales titulares y suplentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformar el Comité con paridad de género. (BP) • Conformar el Comité con personas de diferentes grados jerárquicos para facilitar la gestión. Se sugiere considerar a las personas que han sido ganadoras en los programas de reconocimientos. (AO) • En caso de que el ente público cuente con Órgano Interno de Control, deberá ser invitado permanente. (AO) <p>1.2. Aprobación del Programa de Trabajo 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Designar a los vocales que darán seguimiento a cada una de las actividades, que informarán los resultados a la Secretaría Ejecutiva para el reporte. (AO) <p>1.3. Calendario de sesiones ordinarias del Comité.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar 3 sesiones ordinarias en el año. (AO)

			<p>1.4. Actualización y difusión del directorio del comité de ética dentro del ente público.</p>
<p>2</p>	<p>Promoción de cartas compromiso en materia de ética e integridad pública</p> <p>Medios de verificación:</p> <p>2.1 Evidencia de la acción de sensibilización y/o capacitación. (marzo-abril)</p>	<p>Marzo- Abril</p>	<p>2.1 Acción de difusión y sensibilización de la carta compromiso.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar una acción de difusión y sensibilización al personal dando a conocer los alcances de la carta compromiso. (BP) Realizar una capacitación al personal dando a conocer el Código de Ética y el Código de Conducta, enfocándose en la importancia de asumir el compromiso de observar la cultura de integridad. (AO) <p>2.2. Vinculación</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar una acción de vinculación (oficio y/o memorándum) con el área administrativa del ente público, con la finalidad de dar continuidad a las acciones concretas para la promoción de las cartas compromiso al personal. (Ejemplo: firma de la carta al personal de nuevo ingreso). (BP) <p>2.3 Reporte de resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar un reporte dando a conocer los resultados obtenidos en la promoción de cartas de compromiso, este deberá contemplar el número de cartas compromiso recabadas con porcentaje total del personal del ente público. (AO)

	<p>2.2. Oficio y/o memorándum de vinculación (abril-mayo).</p> <p>2.3 Reporte de resultados. (junio-julio)</p>		
3	<p>Identificación de riesgos éticos e implementación de medidas preventivas</p> <p>Medios de verificación</p> <p>3.1. Fichas de riesgos éticos. (junio)</p>	Abril-Julio	<p>3.1 Actualización de riesgos éticos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del diagnóstico de riesgos éticos en el ente público, por conducto de los vocales, enfocándose en las áreas susceptibles a cometerse faltas a la integridad, tomando como referencia la guía de la Unidad Especializada. (BP) <p>3.2 Actualización del tablero de riesgos éticos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización del tablero de riesgos éticos, que deberá ser aprobado en sesión del Comité de Ética. (BP) <p>3.3. Acción de sensibilización riesgos éticos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una acción de sensibilización para dar a conocer al personal los riesgos éticos. (BP)

	<p>3.2. Acta de sesión y tablero de riesgos éticos (junio)</p> <p>3.3. Evidencia de la acción de Difusión (julio)</p> <p>3.4. Evidencia de las medidas preventivas. (octubre)</p>		<p>3.4. Implementación de las medidas preventivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar las medidas preventivas determinadas en el tablero de riesgos éticos. (BP)
4	<p>Programa de reconocimientos General a la integridad pública</p> <p>Medios de verificación</p>	<p>Mayo- Agosto</p>	<p>4.1 Emisión de los lineamientos del programa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar sesión ordinaria en donde se informen los presentes lineamientos para el programa de reconocimientos. Tomando como referencia, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes criterios para los participantes: (BP) <ul style="list-style-type: none"> ○ No haber sido sancionado por faltas administrativas. ○ Haber presentado en tiempo y forma la declaración inicial y/o de modificación patrimonial, según corresponda. Haber

	<p>4.1 Acta de sesión donde consten los lineamientos (mayo-julio)</p> <p>4.2 Evidencia de la difusión de los lineamientos (mayo-julio)</p> <p>4.3 Evidencia del evento protocolario (agosto).</p>		<p>presentado en tiempo y forma la declaración inicial y/o de modificación patrimonial, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Definir las categorías a premiarse. ○ Establecer lineamientos específicos acordes a las necesidades del ente público. <p>4.2 Difusión de los lineamientos del programa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer al personal los lineamientos del programa de reconocimientos por los medios que se estimen convenientes. (BP) <p>4.3 Evento protocolario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evento acorde a la calendarización determinada por la Unidad Especializada en Ética. (BP)
<p>5</p>	<p>Aplicación de cuestionarios de evaluación al conocimiento a las y los servidores</p>		<p>5.1 Aplicar los cuestionarios a las personas servidoras públicas que serán proporcionados por la Unidad Especializada.</p>

	<p>públicos en materia de principios, valores y reglas de integridad</p> <p>5.1 Evidencia de la difusión del cuestionario vía electrónica.</p>		
--	---	--	--

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE ÉTICA E INTEGRIDAD			
COMPLETAR EL PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE INTEGRIDAD PÚBLICA 2024			
CLAVE	ACTIVIDAD	FECHA	COMPONENTES DE REVISIÓN
6	<p>Programa de difusión integridad pública</p> <p>Medio de verificación</p> <p>Evidencia de difusión del material determinado por la Unidad Especializada acorde al mes.</p>	Febrero- Octubre	<p>6.1 Honestidad – Febrero</p> <p>6.2 Responsabilidad - Marzo</p> <p>6.3 Vocación de Servicio – Abril</p> <p>6.4 Declaraciones Patrimoniales - Mayo</p> <p>6.5 Respeto- Junio</p> <p>6.6 Dignidad Humana- Julio</p> <p>6.7 Confidencialidad - Agosto</p> <p>6.8 Conflicto de Interés - Septiembre</p> <p>6.9 Integridad - Octubre</p>

INDICADOR	Indicador de capacitación			
OBJETIVO	Promover las actividades sustantivas de operatividad del comité de ética			
CLAVE	ACTIVIDAD	FECHA	COMPONENTES DE VERIFICACIÓN	METODO DE IMPLEMENTACIÓN
7	Capacitación al Comité de Ética	Febrero- Octubre	Deberán reportarse acorde al mes. -Memoria fotográfica -Listas de asistencia	7.1. Capacitación operación del Comité de Ética. (febrero- marzo) 7.2. Capacitación identificación de riesgos éticos. (abril- junio) 7.3. Capacitación prevención e identificación de conflictos de interés (julio - septiembre)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 12, fracción X, del Acuerdo, **la Unidad Especializada podrá solicitar al Comité que coadyuve en la implementación de cualquier acción adicional no prevista en el presente Programa Anual de Trabajo**, con la finalidad de garantizar la salvaguarda efectiva de los principios, valores y reglas de integridad, así como el fomento a la cultura de integridad.